



## Decre. de PERSONAL

REF.: AUTORICESE PERMISO POSTNATAL PARENTAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 0724

24 NOV 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio, Más carta de aviso entregada por la funcionaria para hacer uso del Derecho a postnatal Parental Autorizada por Jefe Desamu de Trehuaco.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE el Permiso Postnatal Parental de la funcionaria que más abajo se individualiza:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	:	MARIA MUÑOZ BARRERA
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
DÍAS SOLICITADOS	:	12 SEMANAS
FECHA DE INICIO	:	06/01/2021
FECHA DE TÉRMINO	:	28/01/2022

2.- Déjese estipulado que el Permiso autorizado en el punto anterior, es CON GOCE DE SUELDO.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EAV/msr.-  
Distribución:

- Funcionaria
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Resolución municipal
- Registro SIAPER
- Caja Los Andes